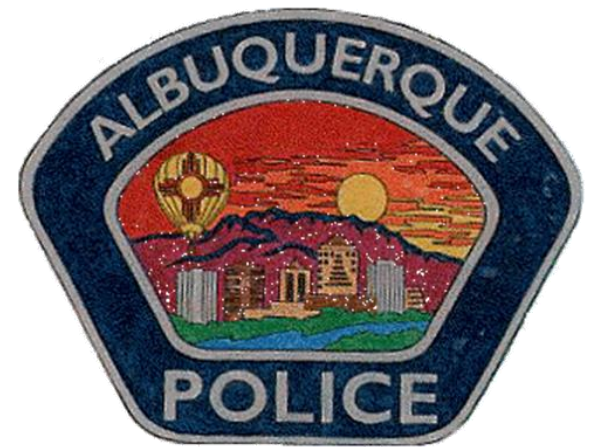


**Un análisis de los datos de la
disposición y los arrestos
relacionados con el Acuerdo
McClendon: datos recopilados
entre el 28 de abril del 2017 y 28
de abril del 2018**



**Preparado para:
La ciudad de Albuquerque
El Departamento de Policía de Albuquerque
30 de julio, 2018**

**Preparado por:
Dr. Peter Winograd, Profesor Emérito
Universidad de Nuevo México**

Contexto

El 28 de marzo del 2017, la ciudad de Albuquerque resolvió una demanda judicial colectiva de varias décadas de antigüedad cuyos alegatos se basaron principalmente en las malas condiciones carcelarias, lo que incluye la superpoblación, así como temas relacionados con los arrestos y los procedimientos de arresto.

La demanda se presentó en el 1995 y recibió su nombre de Jimmy (Billy) McClendon que fue arrestado por un delito menor no violento y estuvo preso durante varios días. La demanda afirmaba que el Sr. McClendon, que padecía de problemas de salud, sufrió las malas condiciones del lugar debido a que la cárcel, ubicada en el centro de Albuquerque en ese entonces, estaba superpoblada con más de 300 presos. La demanda se presentó contra la Ciudad y el Condado de Bernalillo, los cuales fueron nombrados como la parte acusada en la demanda. El Sr. McClendon falleció en el 2001.

Resolución

La Ciudad aceptó las condiciones estipuladas para solucionar los problemas de la superpoblación en el Centro de Detención Metropolitano y aceptó cumplir las resoluciones judiciales.

- Según los requisitos establecidos en la resolución judicial, la Ciudad acordó proporcionar instrucción a los agentes del orden público para emitir citaciones judiciales, según corresponda, y alentar el uso de la ventanilla de registro policial en el Tribunal Metropolitano, según corresponda.
- La Ciudad aceptó continuar trabajando en estrategias alternativas a la prisión (*jail diversion*), especialmente para personas con discapacidades psiquiátricas, discapacidades del desarrollo, enfermedades mentales o discapacidades del desarrollo conforme a los requisitos en una orden judicial.
- Además, con el fin de reducir la superpoblación en las cárceles, la Ciudad aceptó tomar los números telefónicos de las personas detenidas y arrestadas o citadas y liberadas, y escribir los números telefónicos en la parte frontal del documento de arresto o citación, para que los tribunales puedan enviar recordatorios de las audiencias y se puedan comunicar las órdenes judiciales.
- Finalmente, la Ciudad aceptó evaluar si el Departamento de Policía de Albuquerque (APD, por sus siglas en inglés) detiene y arresta a los individuos con enfermedades mentales con el único propósito de sacarlos de las calles.

La Ciudad aceptó presentar un informe final resumido el 30 de julio del 2018 sobre estos registros clave y las medidas de seguimiento que se tomaron. El presente es el mencionado informe final.

Registros

Como parte de la resolución de la Ciudad, se ha dado curso a registros comerciales que documentan lo siguiente:

- (a) Registros policiales (*booking*) de delitos menores no violentos citables, sin incluir DWI;
- (b) Datos de la disposición para individuos involucrados en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico);
- (c) Arrestos procedentes de llamadas de ayuda relacionadas con la violencia doméstica; y
- (d) La anotación de los números telefónicos y direcciones de correo electrónico en el Formulario Uniforme de Citación de Tráfico (*Uniform Traffic Citation Form*): se agregaron los números telefónicos y las direcciones de correo electrónico al formulario para informar mejor a los individuos sobre las fechas de sus citas y para reducir la cantidad de órdenes de arresto;

La Ciudad comenzó a compilar estos registros clave el 28 de abril de 2017, 30 días después de la firma de la resolución. Los datos utilizados para compilar estos registros se obtuvieron en el Sistema de Despacho Asistido por Computadora del Departamento de Policía de Albuquerque, el Sistema de Gestión de Registros, el Sistema de Registros Automáticos y el sistema TRAC. Los datos están sujetos a cambio en la medida en que se aprueben los informes, se terminen las investigaciones y se realicen las enmiendas necesarias a los informes.

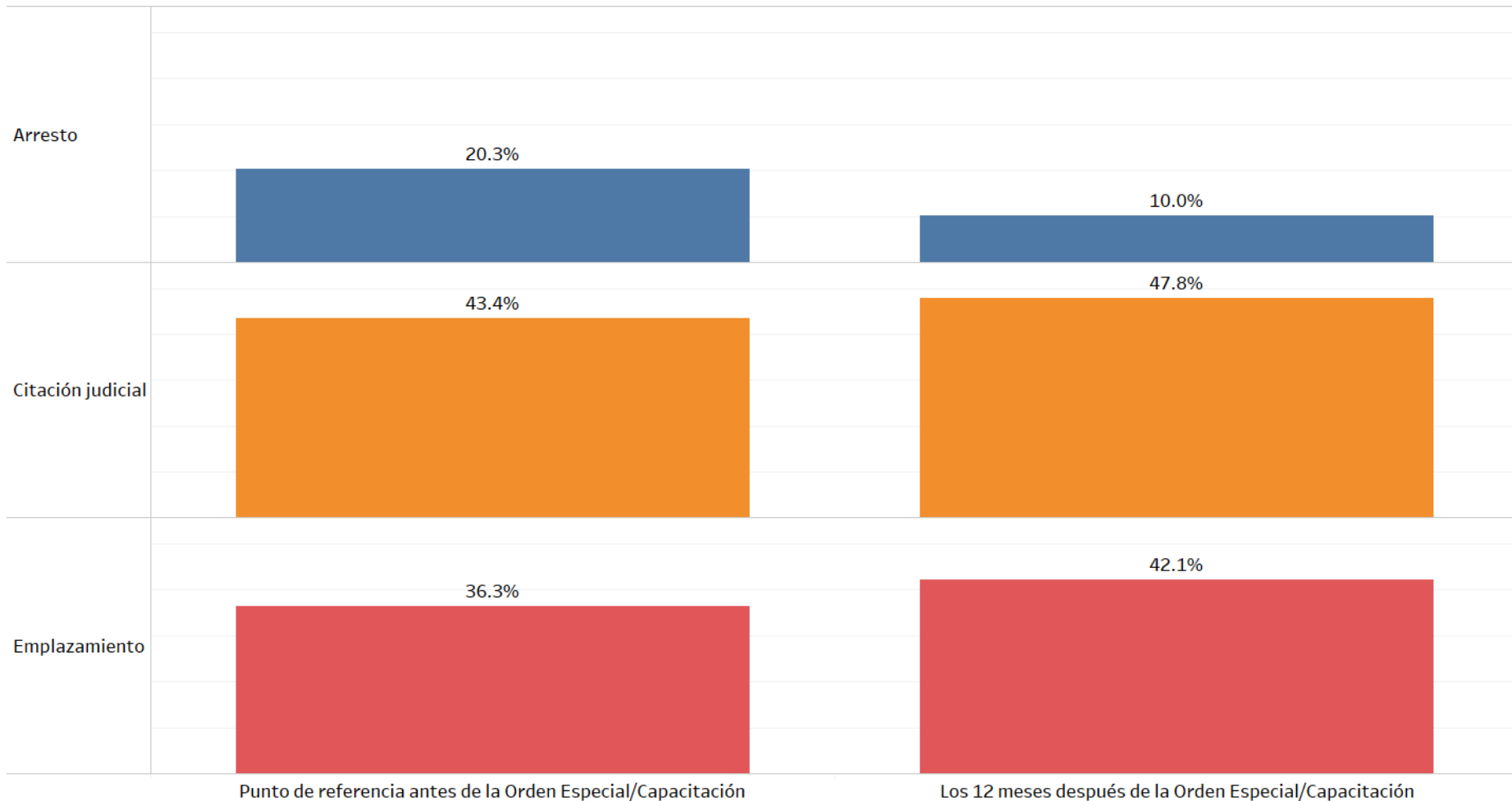
El 10 de mayo del 2017, el Departamento de Policía de Albuquerque emitió una Orden Especial McClendon y un video de capacitación el 11 de mayo del 2017. Usamos la fecha del 11 de mayo del 2017 como fecha clave para el análisis de los registros policiales (*booking*) para delitos menores no violentos para comparar los cambios en los datos antes y después de la publicación de la Orden Especial y el video de capacitación. La Orden Especial y el video de capacitación solo trataban la emisión de citaciones en lugar de los arrestos por delitos menores no violentos, donde no hay circunstancias que requieran un arresto e instrucción de usar la ventanilla de pago de fianza en el Tribunal Metropolitano.

El análisis de los registros de delitos menores no violentos

Se tomaron las siguientes medidas para recopilar datos y realizar un análisis de los registros policiales (*booking*) de delitos menores no violentos:

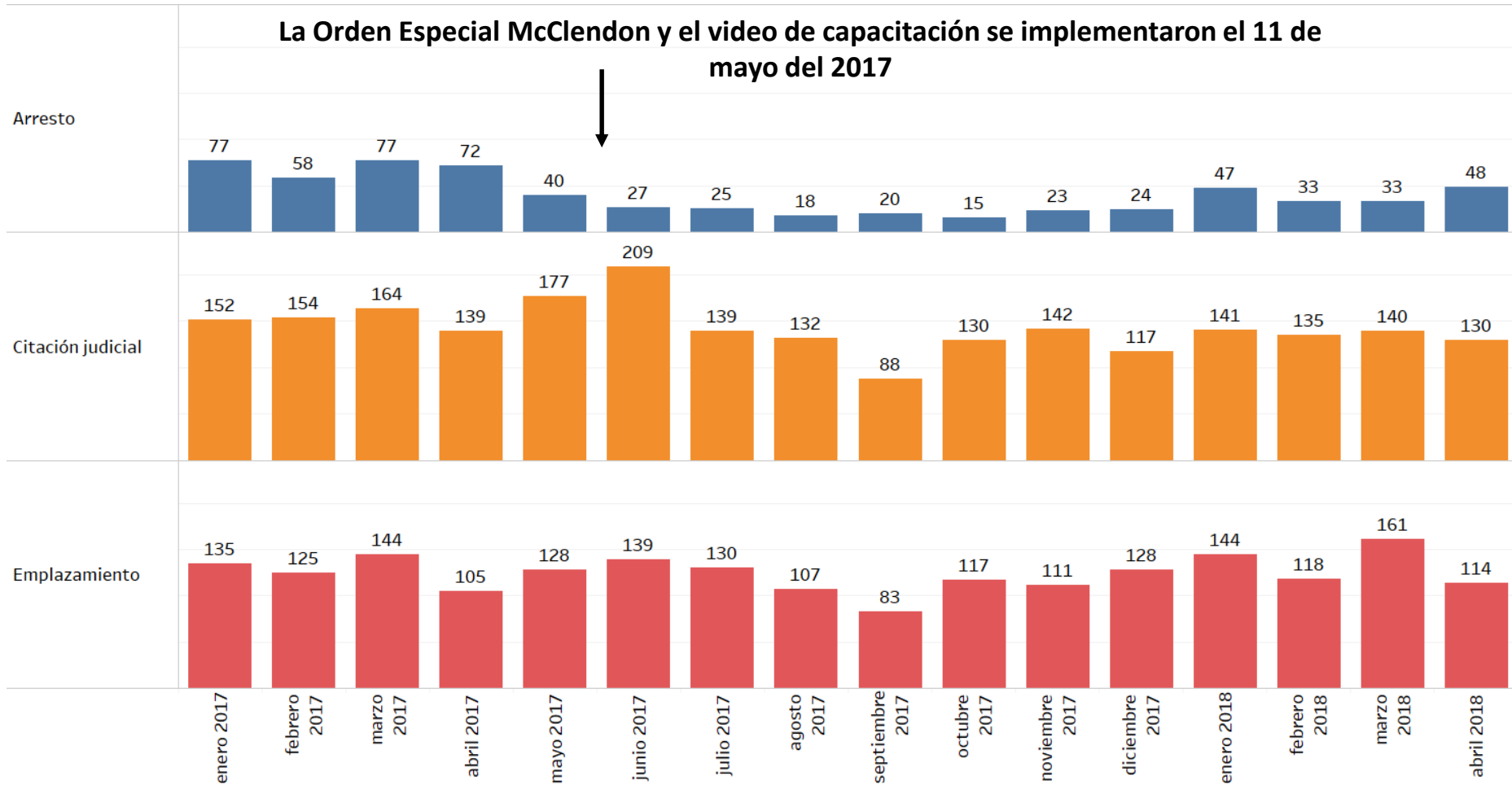
- 1. Los abogados de la Ciudad de Albuquerque trabajaron con los analistas de la Unidad de Análisis de Crimen (CAU, por sus siglas en inglés) del Departamento de Policía de Albuquerque para determinar una lista de delitos menores no violentos. La lista completa se incluye en el Apéndice de este informe.**
- 2. Luego, los analistas de la CAU desarrollaron consultas de datos que permitieron examinar todos los informes tomados por oficiales en los que aparecía el arresto, citación o emplazamiento de un individuo por un delito menor no violento y donde el delito menor no violento era el cargo más grave presentado en el informe. Los informes donde el cargo más grave no era un delito menor no violento no se incluyen en el conjunto final de datos. En los casos donde el informe presentaba más de un delito menor no violento asociado a un individuo dado, los datos no se duplicaron sino que solo se incluyó el delito menor no violento más alto para el individuo dado. Algunos individuos pueden haber estado implicados en múltiples incidentes; algunos informes pueden incluir múltiples individuos que fueron arrestados, citados o intimados.**
- 3. El conjunto final de datos para esta análisis incluyó 4924 casos entre el 1º de enero del 2017 y el 30 de abril del 2018.**
- 4. El período de tiempo crítico para este informe va desde el 28 de abril del 2017 hasta el 28 de abril del 2018, pero la inclusión de datos de los primeros cuatro meses del 2017 proporciona un punto de referencia útil para llevar un registro de los cambios a lo largo del tiempo.**

Cargos por delitos menores no violentos (no incluye conducir bajo la influencia del alcohol, DWI, por sus siglas en inglés) En porcentaje antes y después de la Orden Especial/Capacitación



Cargos por delitos menores no violentos

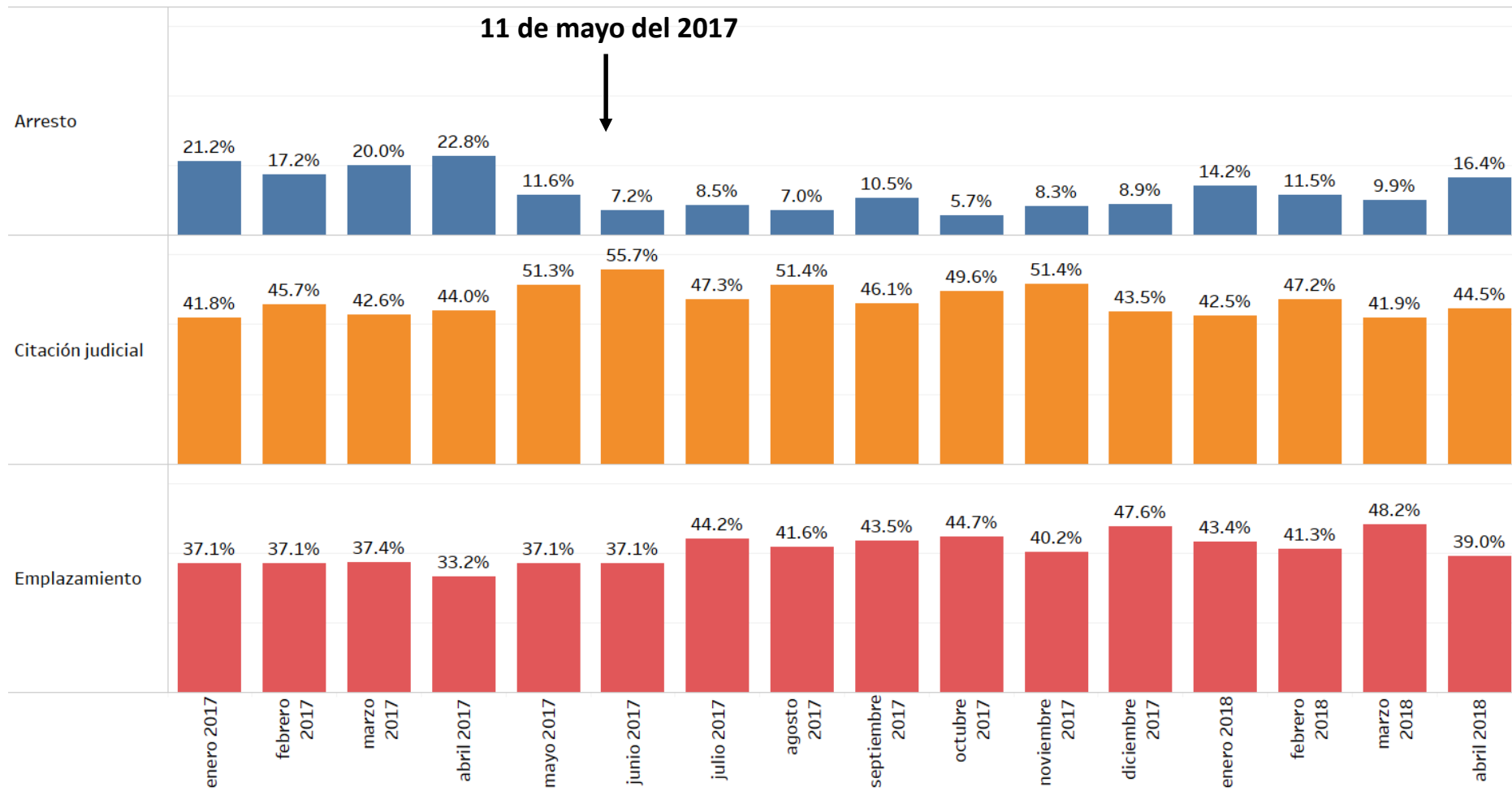
(no incluye conducir bajo la influencia del alcohol, DWI, por sus siglas en inglés)
 Por mes desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018



Cargos por delitos menores no violentos

(no incluye conducir bajo la influencia del alcohol, DWI, por sus siglas en inglés)

En porcentaje por mes desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018



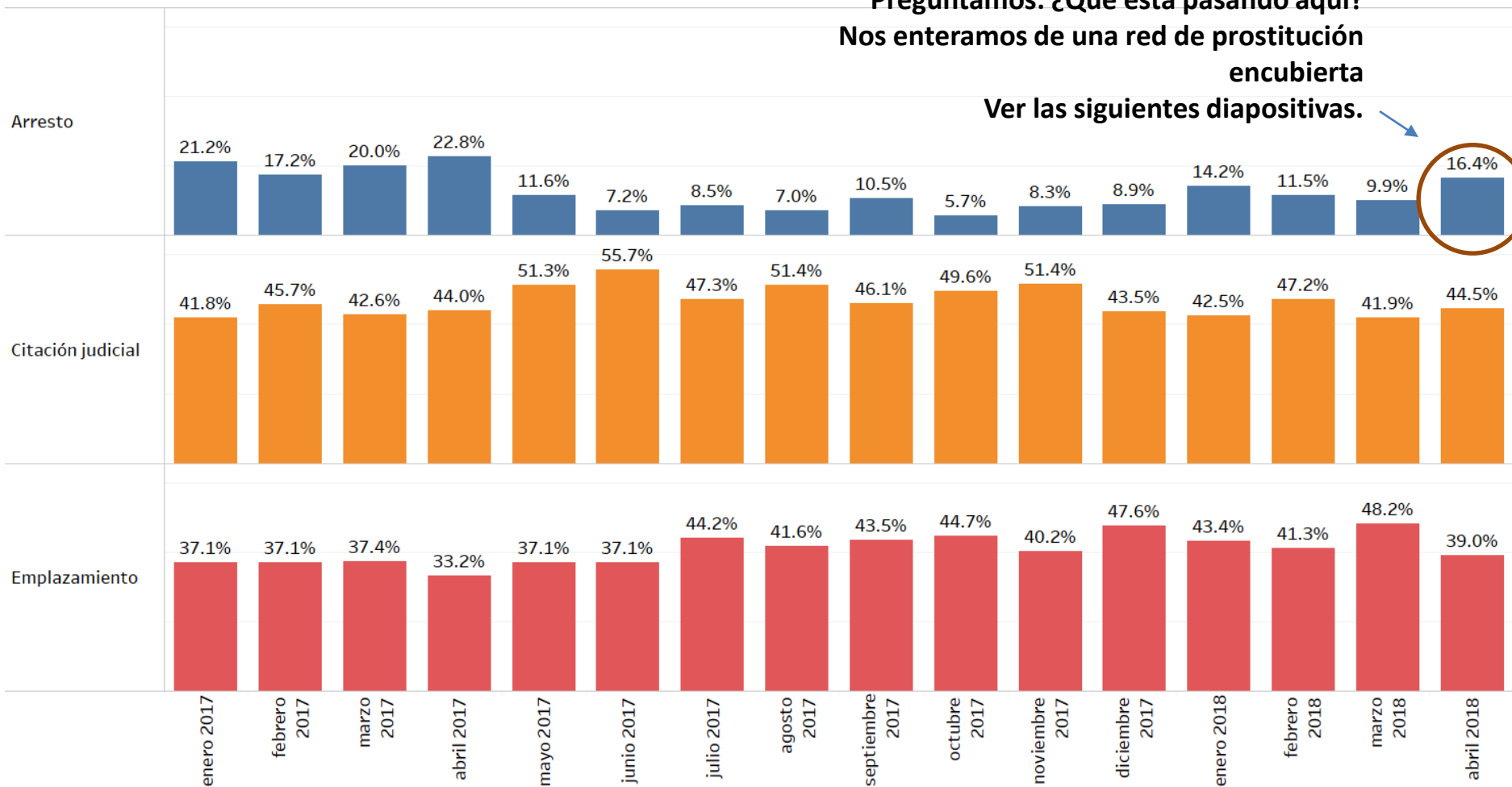
Cargos por delitos menores no violentos

(no incluye conducir bajo la influencia del alcohol, DWI, por sus siglas en inglés)

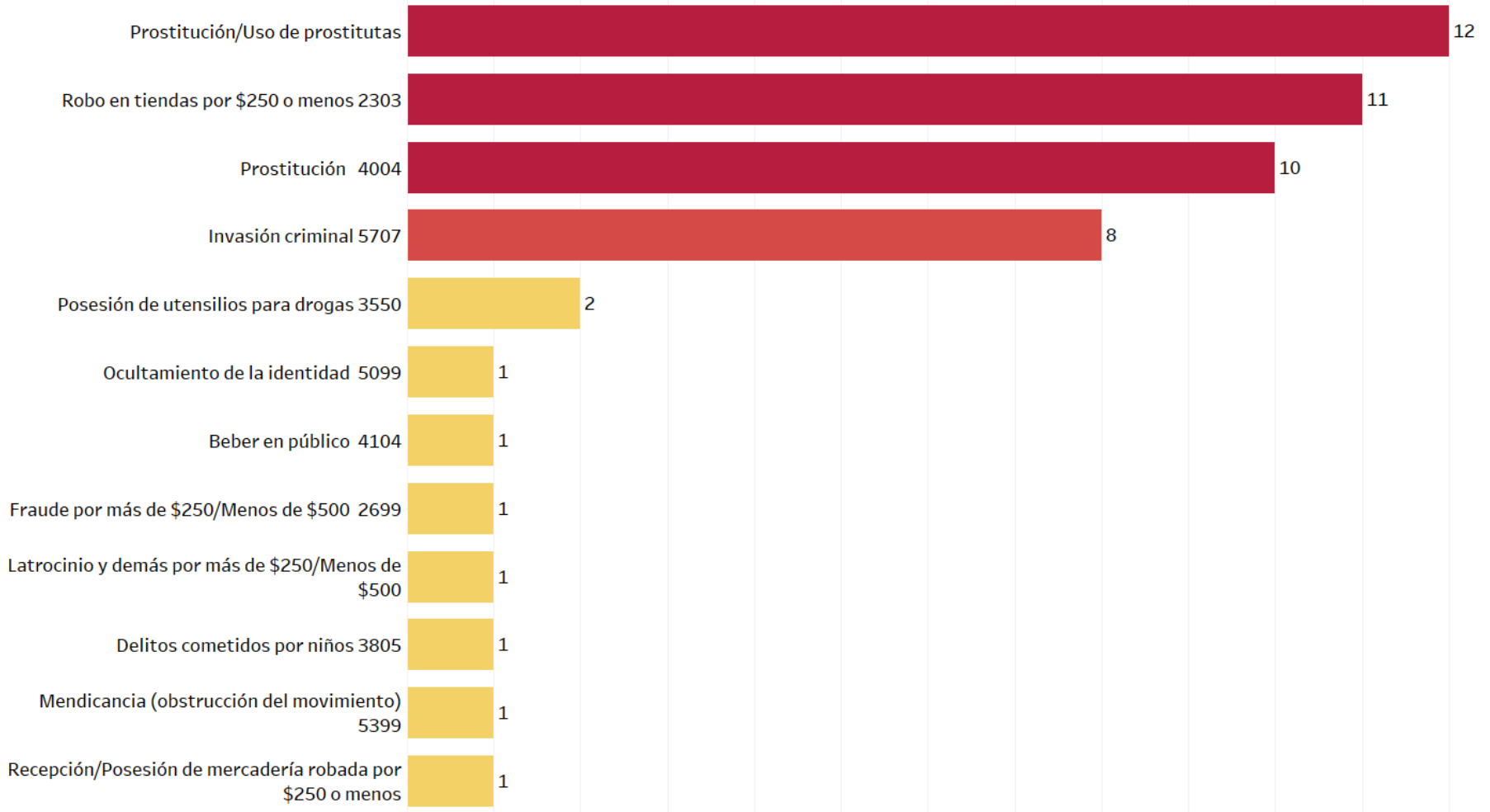
En porcentaje por mes desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018

Preguntamos: ¿Qué está pasando aquí?
Nos enteramos de una red de prostitución encubierta

Ver las siguientes diapositivas.



Arrestos por delitos menores no violentos (no incluye conducir bajo la influencia del alcohol, DWI, por sus siglas en inglés) Por cargos en abril del 2018

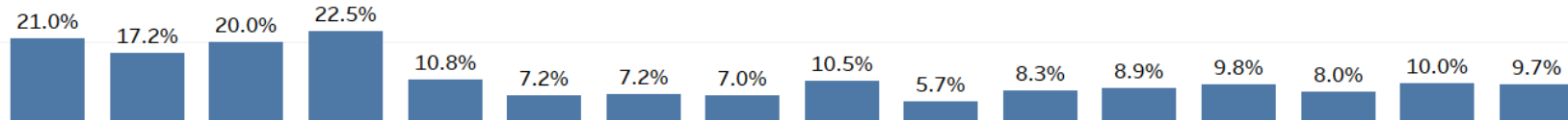


Cargos por delitos menores no violentos

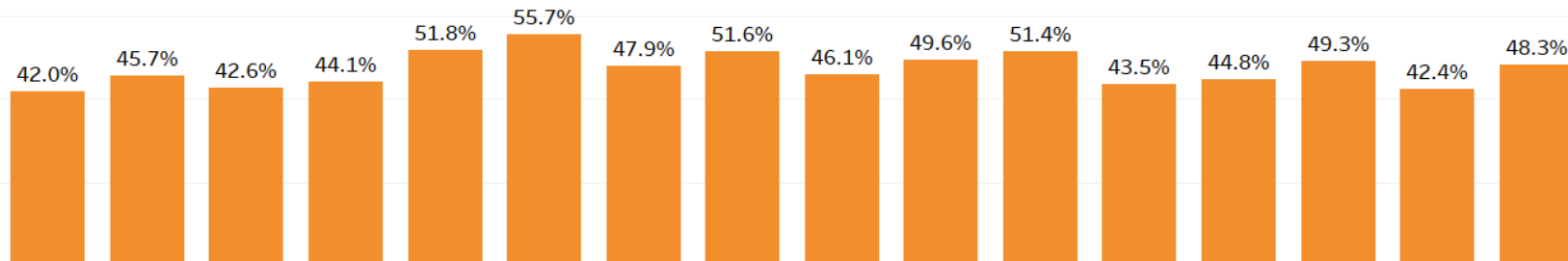
(no incluye conducir bajo la influencia del alcohol, DWI, por sus siglas en inglés)
En porcentaje por mes desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018

Estos son los porcentajes de arrestos excluyendo los cargos relacionados con la prostitución

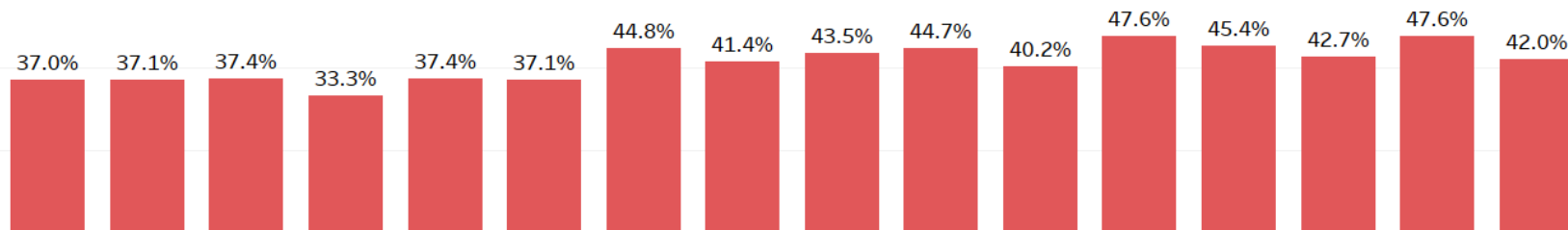
Arresto



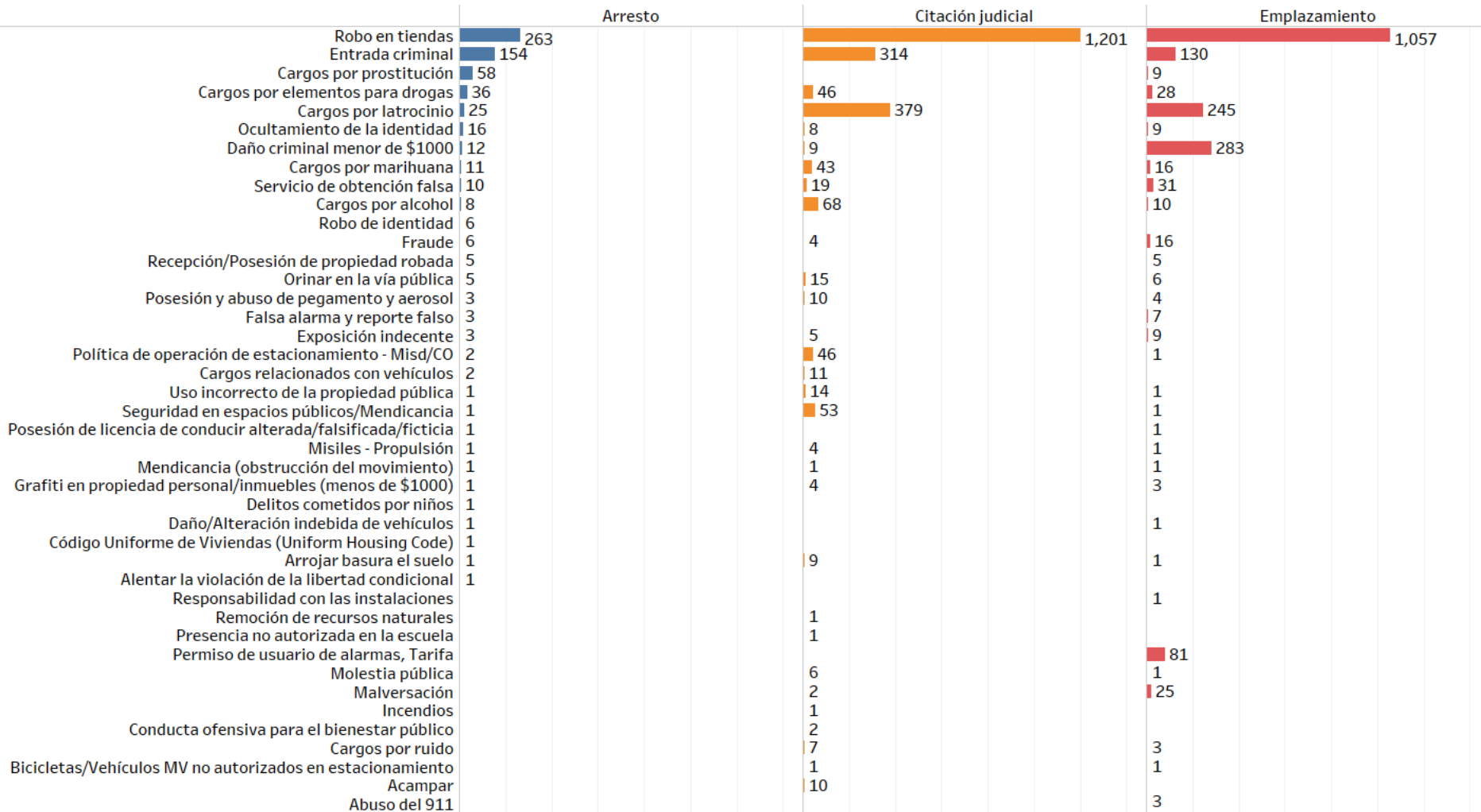
Citación judicial



Emplazamiento



Cargos por delitos menores no violentos (no incluye conducir bajo la influencia del alcohol, DWI, por sus siglas en inglés) el 1º de enero del 2017 al 30 de abril del 2018



Principales conclusiones del análisis de los registros policiales (*booking*) de delitos menores no violentos

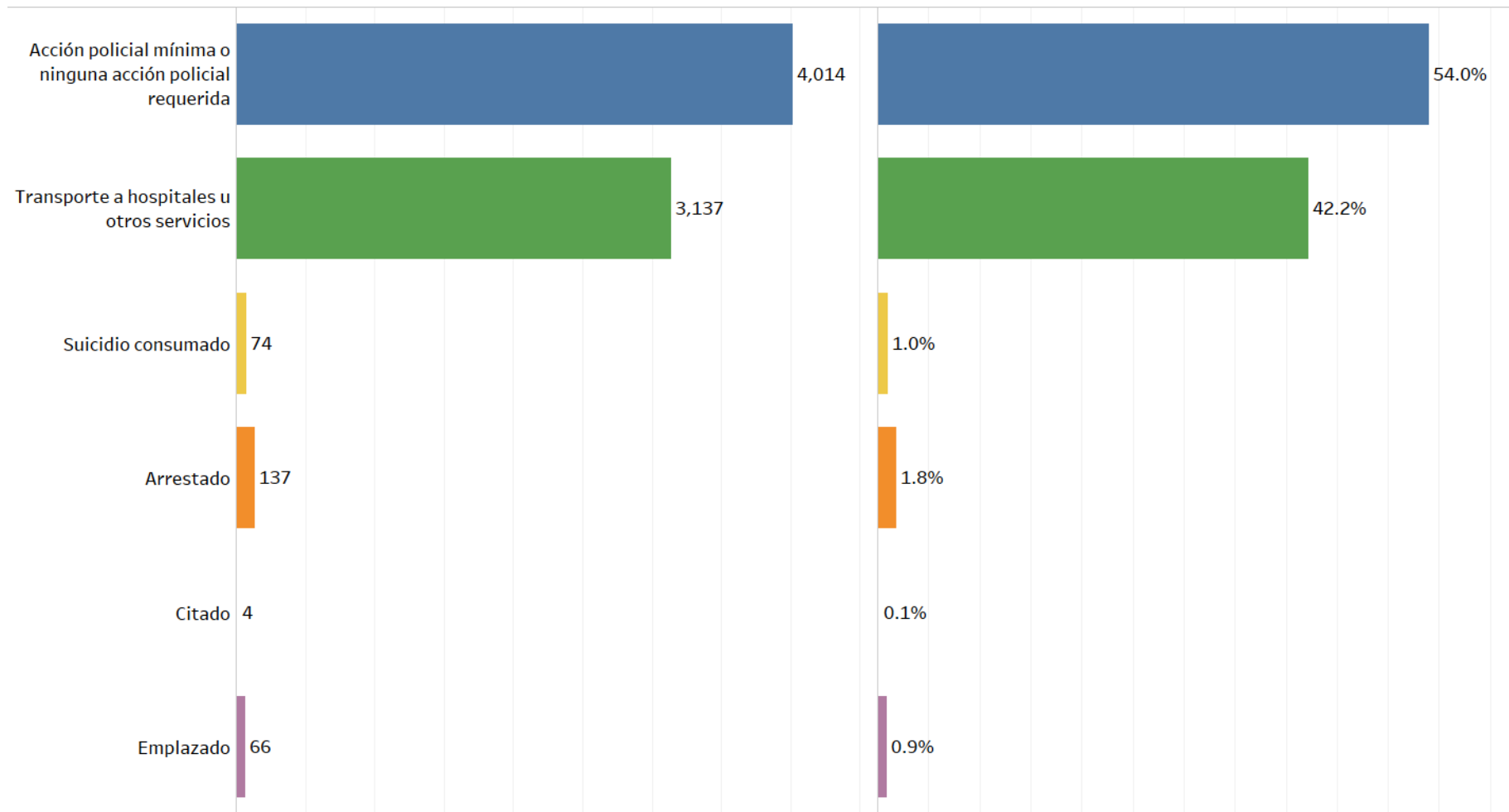
- 1. El porcentaje de arrestos para todos los incidentes que implicaban delitos menores no violentos disminuyó de un promedio de 20,3 % para los primeros cuatro meses, de enero a abril del 2017, a un 10,0% para los doce meses posteriores a la capacitación recibida por los oficiales de policía de Albuquerque el 11 de mayo del 2017 sobre la necesidad de enviar de citaciones en lugar de realizar arrestos para los delitos menores no violentos, donde no hay circunstancias que requieran un arresto e instrucción de usar la ventanilla de pago de fianza en el Tribunal Metropolitano.**
- 2. Un análisis detallado de un mes a otro de los porcentajes de arrestos por todos los incidentes de delitos menores no violentos reveló un aumento del 9,9 % en marzo del 2018 a un 16,4 % en abril del 2018. Un análisis de seguimiento indicó que se realizaron 22 arrestos por prostitución y hacer uso de prostitutas en abril del 2018.**
- 3. El Departamento de Policía de Albuquerque condujo operaciones encubiertas en abril del 2018 con el fin de reducir el tráfico de personas. Todas las personas acusadas por prostitución fueron entrevistadas y se les ofrecieron medidas alternativas a la prisión (*jail diversion*). Solo una persona acusada de prostitución aceptó las estrategias alternativas. Se realizaron arrestos en lugar de emplazamientos en los casos en que era necesario mantener la integridad de las operaciones encubiertas y para evitar riesgos innecesarios que harían peligrar a los detectives si se permitía que los sujetos liberados revelen la identidad de los detectives. Luego de revisar las operaciones encubiertas, el APD se esforzó por aumentar las estrategias alternativas a la prisión (*jail diversion*) y los servicios integrales (*wraparound*) para personas acusadas de prostitución mediante una conexión con los servicios de base comunitaria.**
- 4. Cuando se eliminaron del análisis los cargos relacionados con la prostitución, los arrestos conformaron el 10,5 % o menos de todos los incidentes no violentos para cada mes que siguió a la implementación del Acuerdo McClendon.**

El análisis de los datos de la disposición para individuos involucrados en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico)

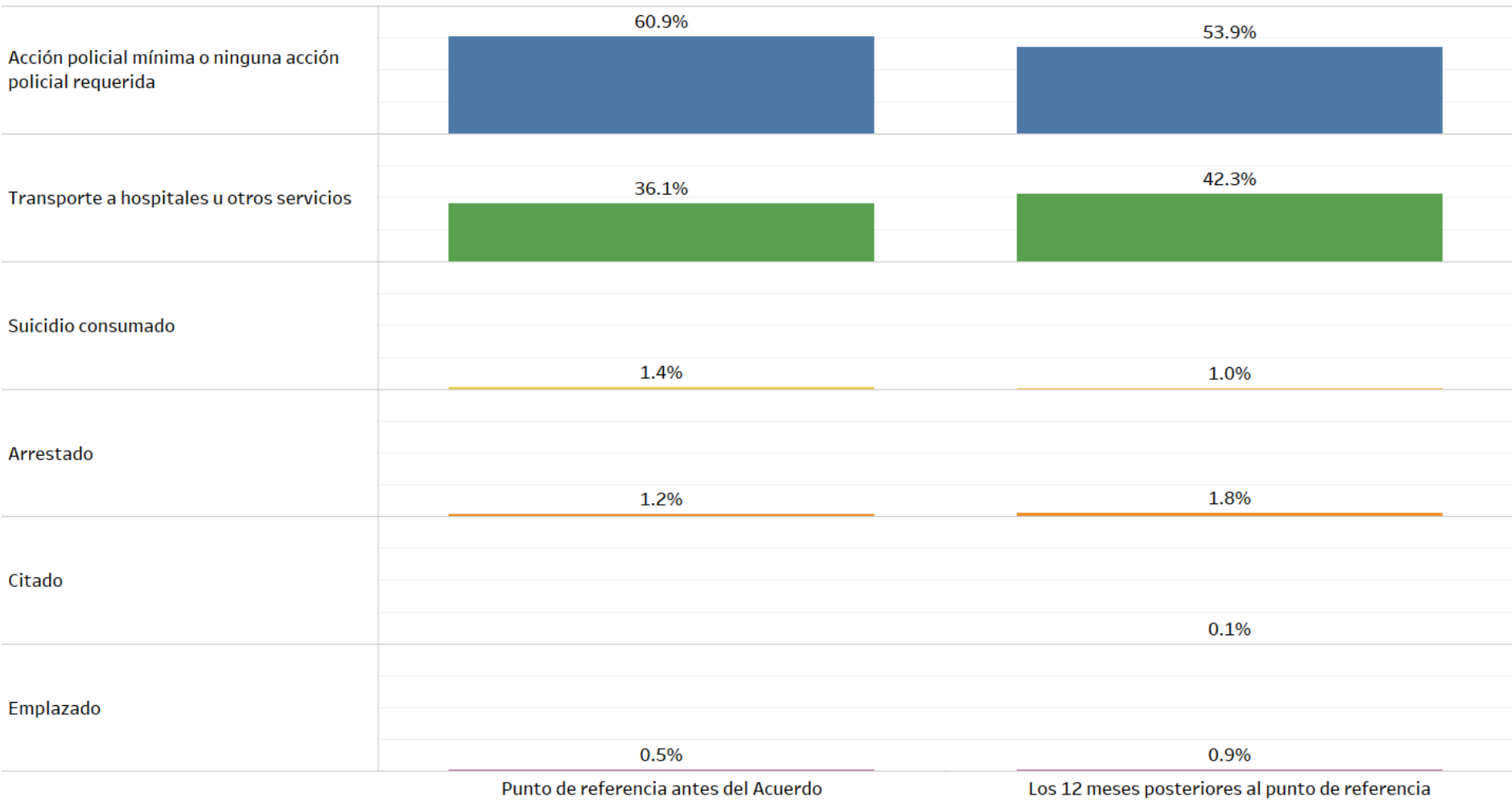
Se tomaron las siguientes medidas para recopilar datos y realizar un análisis de la disposición de individuos involucrados en incidentes de CIT:

- 1. Los analistas del Departamento de Policía de Albuquerque de la Unidad de Intervención por Crisis (CIU, por sus siglas en inglés) y la Unidad de Análisis de Crimen (CAU, por sus siglas en inglés) desarrollaron consultas que identificaron incidentes relacionados con el Equipo de Intervención por Crisis (CIT, por sus siglas en inglés). Los incidentes relacionados con CIT incluyeron:**
 - **Llamadas de ayuda con una codificación de tipo de llamada final de 10-40 (salud conductual) o 10-43-1 (suicidio);**
 - **Llamadas de ayuda que originaron un informe policial y tenían una categoría relacionada con la salud conductual en la parte de Infracción/Incidente del informe.**
- 2. La disposición de incidentes relacionados con la salud conductual se determinó de la siguiente manera:**
 - **Si los oficiales de policía respondieron una llamada de ayuda relacionada con la salud conductual y luego reportaron 10-8 (De regreso en Servicio), esta llamada se clasificó como “Acción policial mínima o ninguna acción policial requerida”.**
 - **Si los oficiales de policía reportaron que el APD, AFD, o un servicio de ambulancia había brindado transporte a un hospital u otro servicio de apoyo, entonces la llamada se clasificó como “Transporte”.**
 - **Si los oficiales de policía reportaron que la llamada implicó un suicidio consumado previo a su llegada, la llamada se clasificó como “Suicidio consumado”.**
 - **Si los oficiales de policía arrestaron, intimaron o citaron a un individuo, entonces esas llamadas se clasificaron como “Arrestos”, “Emplazamientos” o “Citaciones judiciales”, respectivamente.**
- 3. El conjunto final de datos para esta análisis incluyó 10,432 casos entre el 1º de enero del 2017 y el 28 de abril del 2018.**
- 4. El período de tiempo crítico para estos datos va desde el 28 de abril del 2017 hasta el 28 de abril del 2018, pero la inclusión de datos de los primeros cuatro meses del 2017 proporciona un punto de referencia útil para llevar un registro de los cambios a lo largo del tiempo.**

Datos de la disposición para individuos involucrados en 7,432 incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico) 28 de abril del 2017 al 28 de abril del 2018



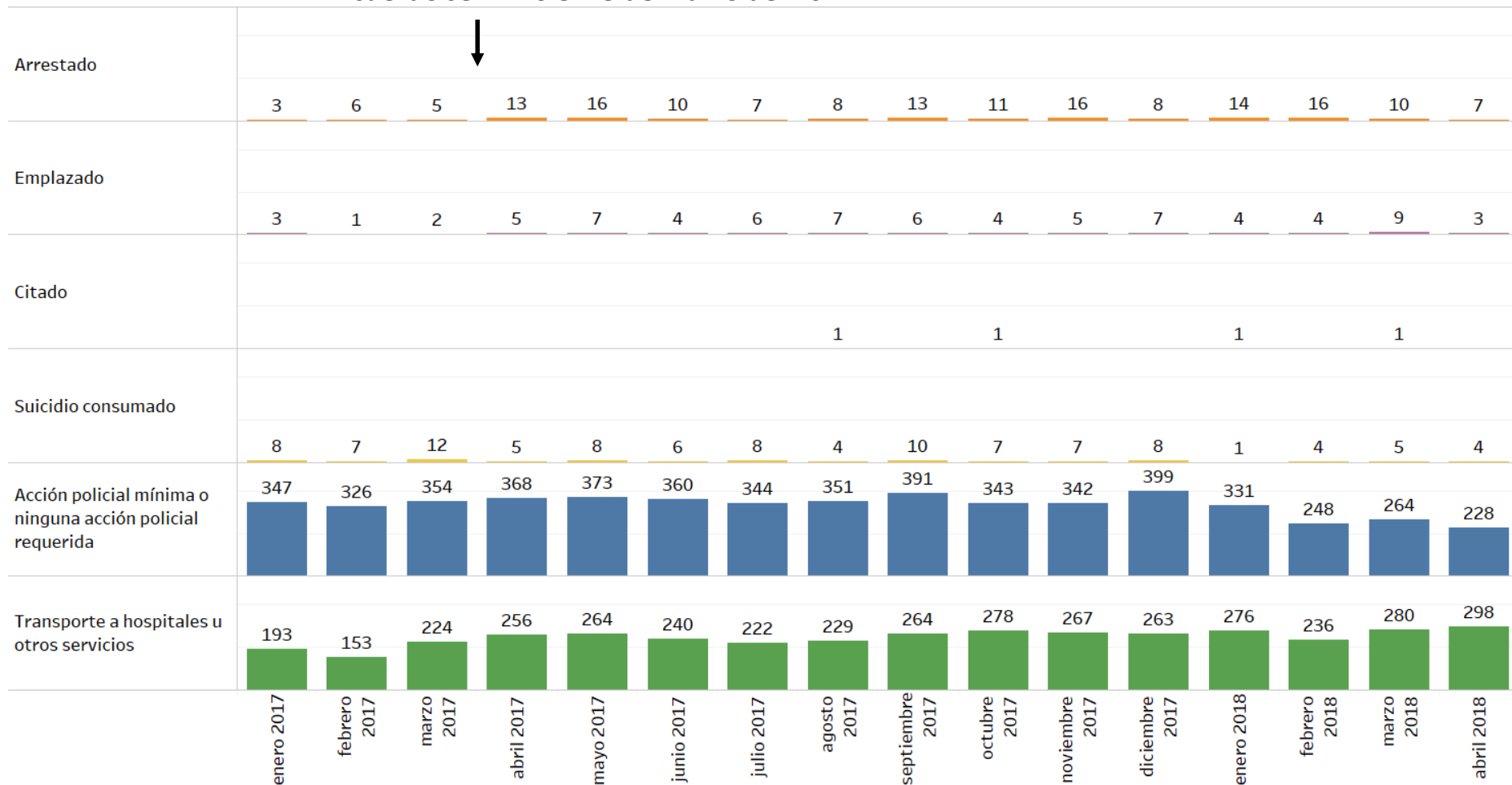
Datos de la disposición para individuos involucrados en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico) antes y después del Acuerdo McClendon



Datos de la disposición para individuos involucrados en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico)

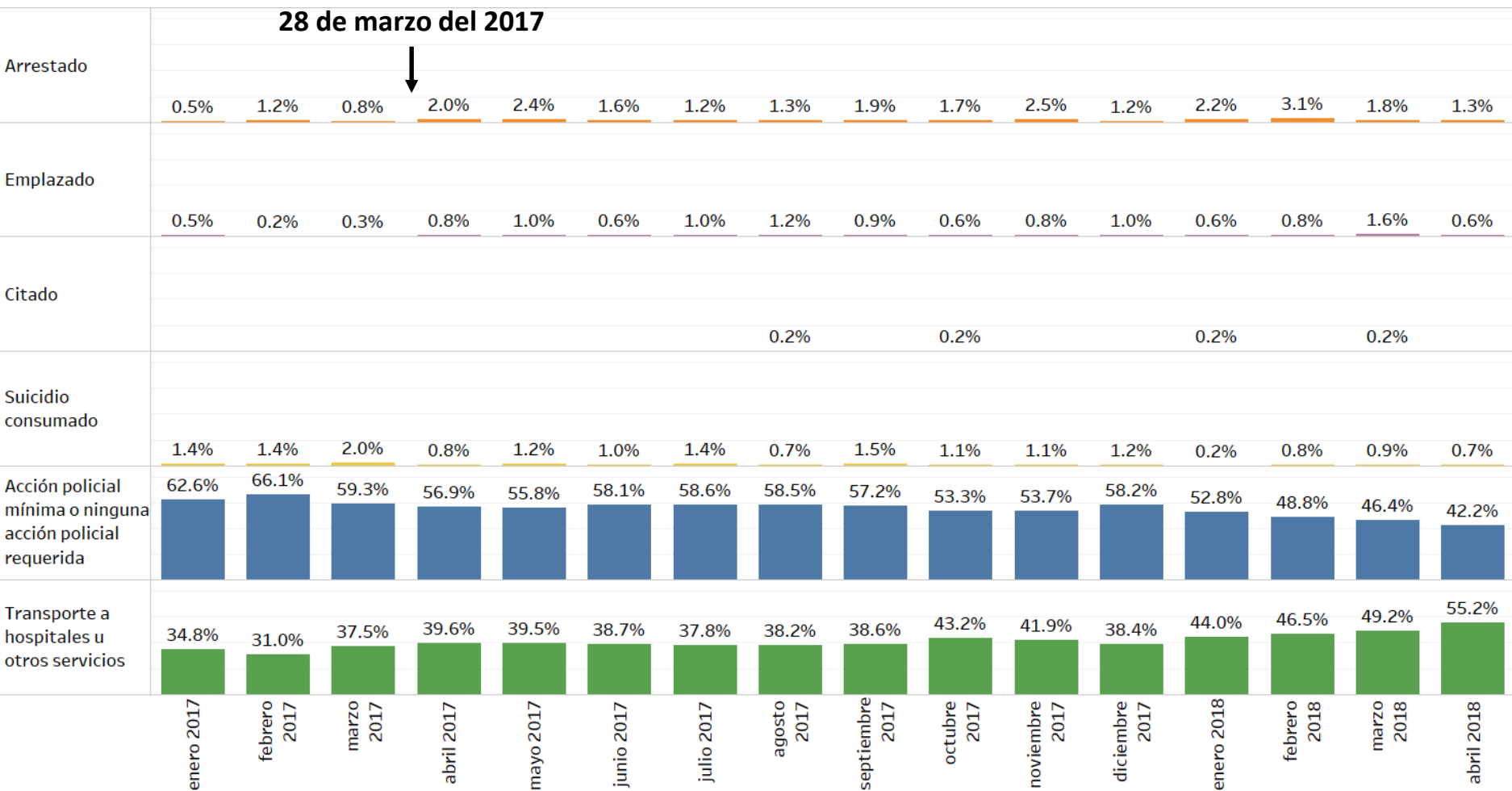
Por mes desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018

El Acuerdo se firmó el 28 de marzo del 2017



Datos de la disposición para individuos involucrados en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico)

En porcentajes por mes desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril de 2018



Principales conclusiones para el análisis de los datos de la disposición para individuos involucrados en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico)

- 1. Cincuenta y cuatro por ciento (54 %) de las llamadas de ayuda relacionadas con CIT ocasionaron una acción policial mínima o ninguna acción policial.**
- 2. El cuarenta y dos por ciento (42,2 %) de las llamadas de ayuda relacionadas con CIT concluyeron en el transporte de individuos a hospitales u otros servicios de apoyo por parte del APD, AFD o los servicios de ambulancia.**
- 3. Un porcentaje muy pequeño de individuos son arrestados (1,8 %), citados (0,1 %) o intimados (0,9 %) en los incidentes relacionados con CIT.**
- 4. El porcentaje de individuos involucrados en incidentes relacionados con CIT que fueron transportados a hospitales u otros servicios aumentó de manera constante desde enero del 2017. En enero del 2017, el 35 % de las llamadas de ayuda relacionadas con CIT implicó el transporte de individuos a hospitales u otros servicios. Dieciséis meses después, en abril del 2018, el 55% de las llamadas de ayuda relacionadas con CIT implicó el transporte de individuos a hospitales u otros servicios.**

El análisis de arrestos procedentes de llamadas de ayuda relacionadas con la violencia doméstica

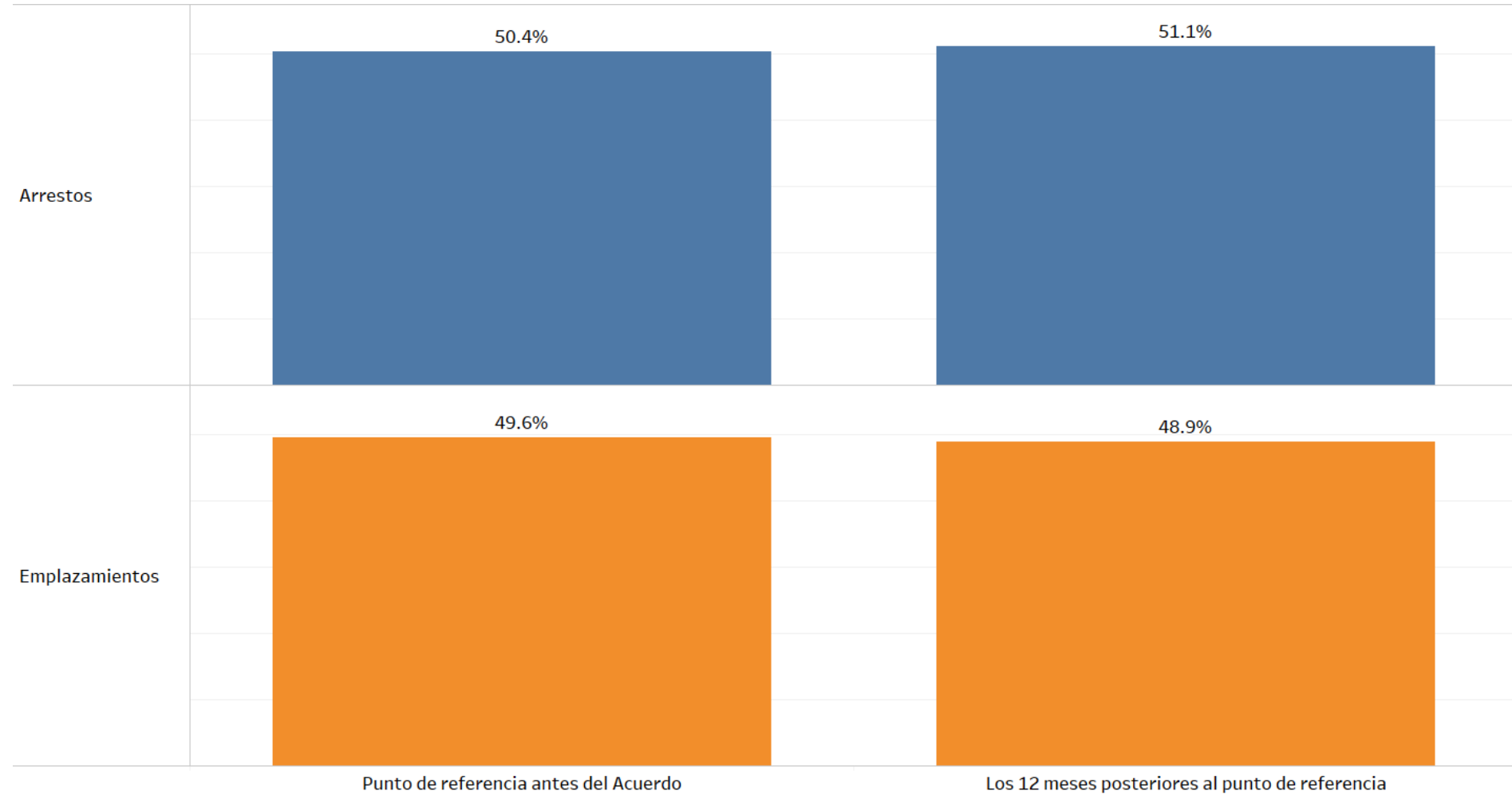
Se tomaron las siguientes medidas para recopilar datos y analizar los arrestos procedentes de las llamadas de ayuda relacionadas con violencia doméstica:

- Los datos provenientes de las llamadas de ayuda por violencia doméstica se obtuvieron gracias a una búsqueda (*query*) que permitió extraer todos los cargos por violencia doméstica de cualquier tipo de llamada de ayuda. Estos cargos por violencia doméstica incluyeron:

| Estatuto | Descripción |
|----------|-------------|
|----------|-------------|

- | | |
|-----------|---|
| • 30-3-12 | Ataque contra un miembro del grupo familiar |
| • 30-3-13 | Ataque contra un miembro del grupo familiar con agravante |
| • 30-3-14 | Ataque contra un miembro del grupo familiar con intento de felonía violenta |
| • 30-3-15 | Agresión contra un miembro del grupo familiar |
| • 30-3-16 | Agresión contra un miembro del grupo familiar con agravante |
| • 30-3-18 | Daño criminal a la propiedad de un miembro del grupo familiar |
| • 30-3A-3 | Acoso |
| • 40-13-6 | Violación de una orden de restricción |
- En los casos donde el informe presentaba más de un cargo de violencia doméstica asociado a un individuo dado, los datos no se duplicaron sino que solo se incluyó el cargo más alto de violencia doméstica para el individuo dado.

Arrestos y emplazamientos por cargos de violencia doméstica En porcentaje antes y después del Acuerdo McClendon

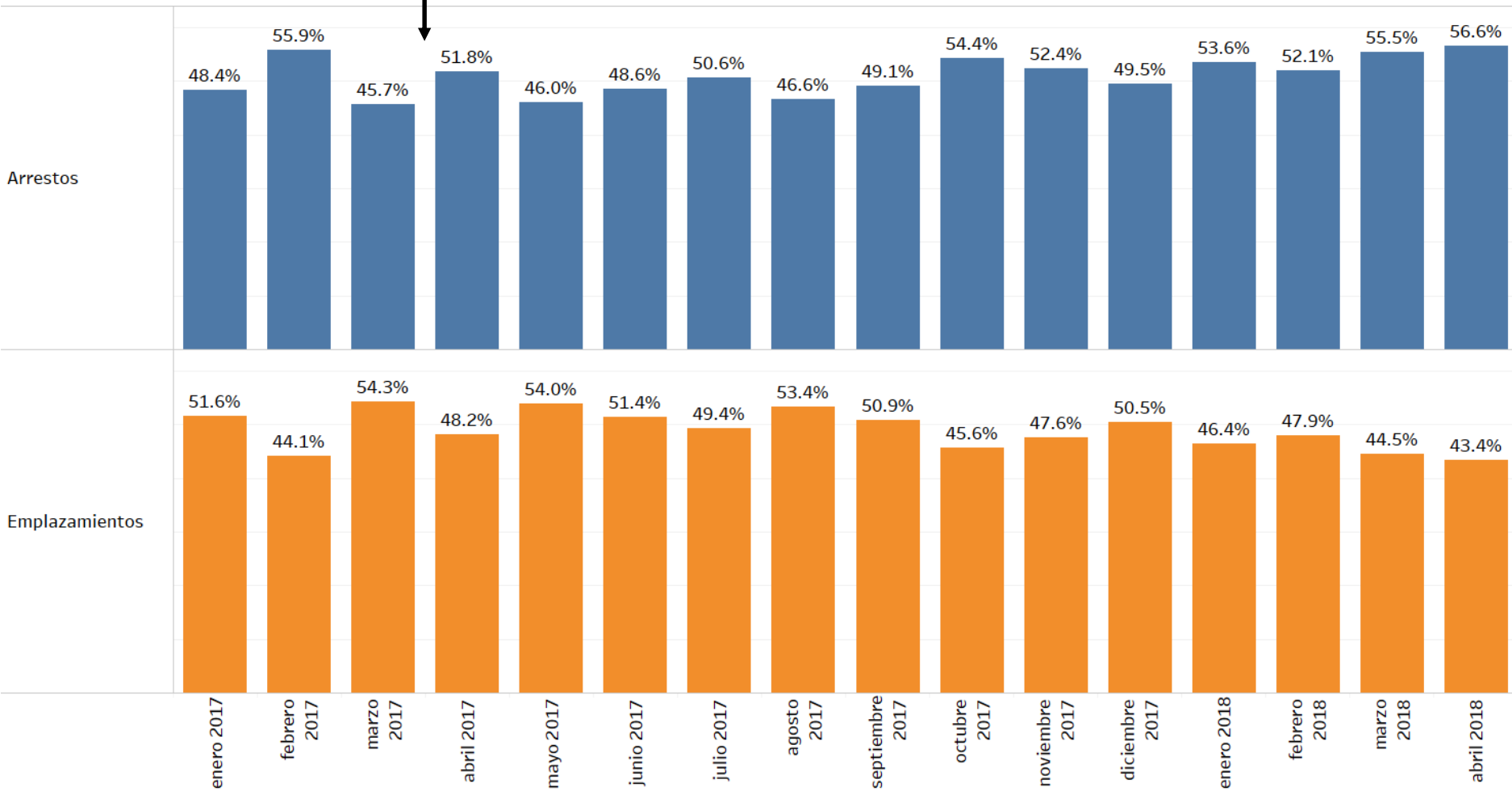


Arrestos procedentes de todo tipo de llamadas de ayuda que implican cargos específicos de violencia doméstica desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018

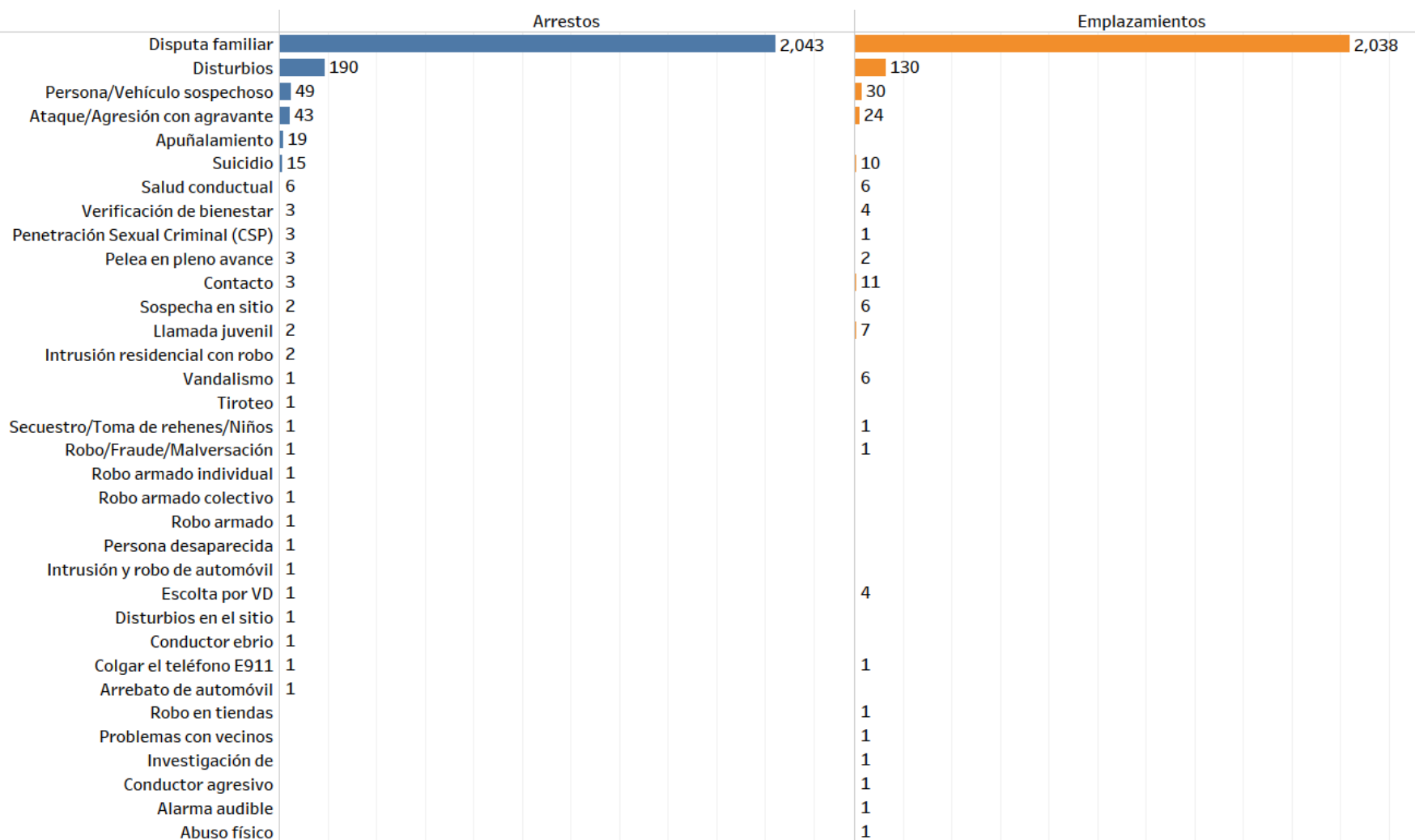
| | | enero 2017 | febrero 2017 | marzo 2017 | abril 2017 | mayo 2017 | junio 2017 | julio 2017 | agosto 2017 | septiembre 2017 | octubre 2017 | noviembre 2017 | diciembre 2017 | enero 2018 | febrero 2018 | marzo 2018 | abril 2018 |
|----------------|---|------------|--------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|------------|--------------|------------|------------|
| Arrestos | 30-3-12 Asalto contra familiar | 15 | 20 | 12 | 20 | 20 | 12 | 19 | 16 | 14 | 22 | 11 | 13 | 27 | 17 | 17 | 15 |
| | 30-3-13 Asalto contra familiar con agravante | 11 | 7 | 8 | 7 | 11 | 12 | 15 | 10 | 11 | 11 | 11 | 10 | 14 | 7 | 13 | 11 |
| | 30-3-14 Ataque contra un miembro del grupo familiar con intento de felonía violenta | | | | | | | 1 | | 1 | | | | 1 | | | |
| | 30-3-15 Agresión contra familiar | 129 | 157 | 126 | 130 | 134 | 146 | 129 | 135 | 154 | 158 | 144 | 133 | 130 | 125 | 146 | 159 |
| | 30-3-16 Asalto contra familiar con agravante | 27 | 23 | 19 | 21 | 12 | 26 | 32 | 23 | 22 | 21 | 25 | 21 | 25 | 22 | 18 | 14 |
| | 30-3-18 Daño criminal a la propiedad de un miembro del grupo familiar | 12 | 2 | 3 | 8 | 3 | 7 | 5 | 8 | 5 | 5 | 8 | 7 | 5 | 4 | 8 | 6 |
| | 30-3A-3 Acoso | 1 | | | | | | 1 | | | | | | | | | |
| | 40-13-6 Violación de una orden de restricción | | | | 1 | | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | |
| Emplazamientos | 30-3-12 Asalto contra familiar | 15 | 14 | 13 | 12 | 21 | 21 | 17 | 7 | 10 | 19 | 11 | 14 | 15 | 21 | 13 | 16 |
| | 30-3-13 Asalto contra familiar con agravante | | | | 3 | | 1 | 5 | 1 | | | | 2 | | | 2 | 1 |
| | 30-3-14 Ataque contra un miembro del grupo familiar con intento de felonía violenta | | | | | | | | | | | 1 | | | | | |
| | 30-3-15 Agresión contra familiar | 160 | 137 | 170 | 147 | 171 | 166 | 160 | 187 | 176 | 138 | 154 | 153 | 143 | 125 | 122 | 119 |
| | 30-3-16 Asalto contra familiar con agravante | 9 | 2 | 8 | 5 | 3 | 8 | 7 | 10 | 8 | 10 | 4 | 3 | 6 | 3 | 3 | 4 |
| | 30-3-18 Daño criminal a la propiedad de un miembro del grupo familiar | 19 | 10 | 5 | 6 | 14 | 16 | 6 | 15 | 16 | 15 | 9 | 11 | 8 | 9 | 15 | 11 |
| | 30-3A-3 Acoso | | | 1 | | | 1 | | | | | | 1 | 1 | | 2 | 1 |
| | 40-13-6 Violación de una orden de restricción | 5 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 1 | 5 | | 2 | 4 | 2 | 4 | 6 | 5 |

Arrestos procedentes de todo tipo de llamadas de ayuda que implican cargos específicos de violencia doméstica desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018

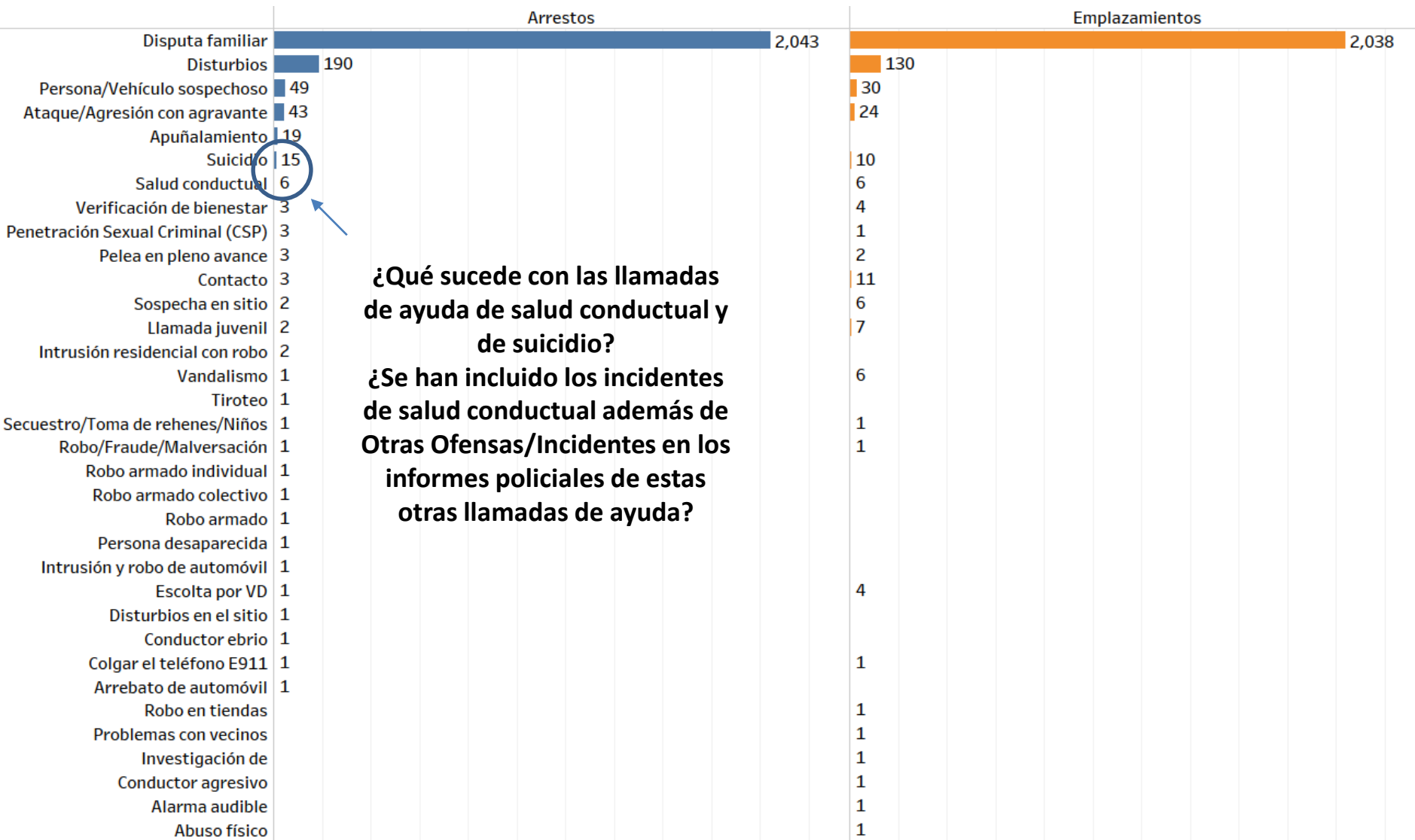
28 de marzo, 2017



Arrestos procedentes todo tipo de llamadas de ayuda que implican cargos específicos de violencia doméstica desde el 28 de abril del 2017 hasta el 28 de abril del 2018

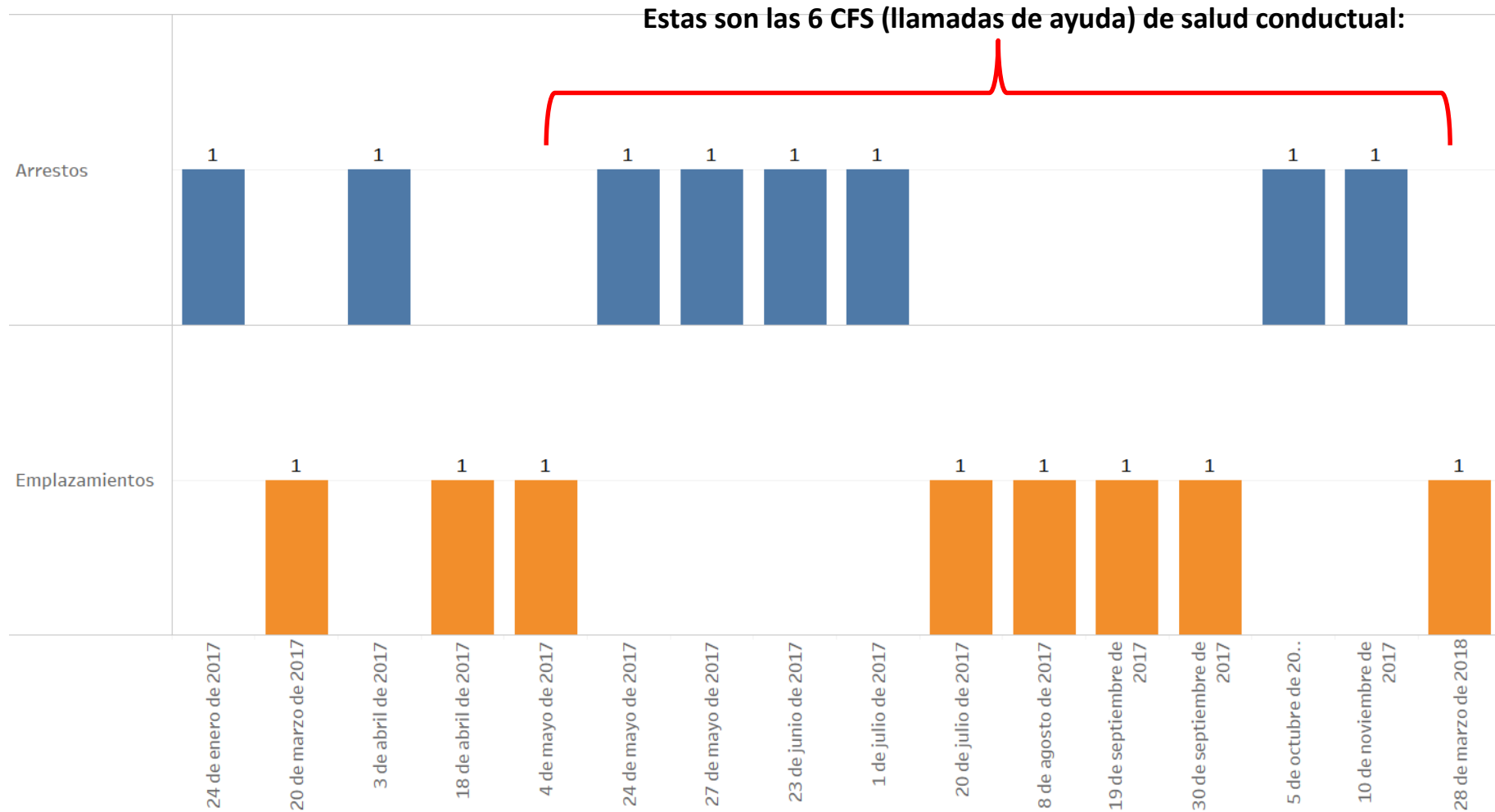


Arrestos procedentes todo tipo de llamadas de ayuda que implican cargos específicos de violencia doméstica desde el 28 de abril del 2017 hasta el 28 de abril del 2018



¿Qué sucede con las llamadas de ayuda de salud conductual y de suicidio?
¿Se han incluido los incidentes de salud conductual además de Otras Ofensas/Incidentes en los informes policiales de estas otras llamadas de ayuda?

Arrestos procedentes de llamadas de ayuda relacionadas con la salud conductual que implican cargos específicos de violencia doméstica desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018

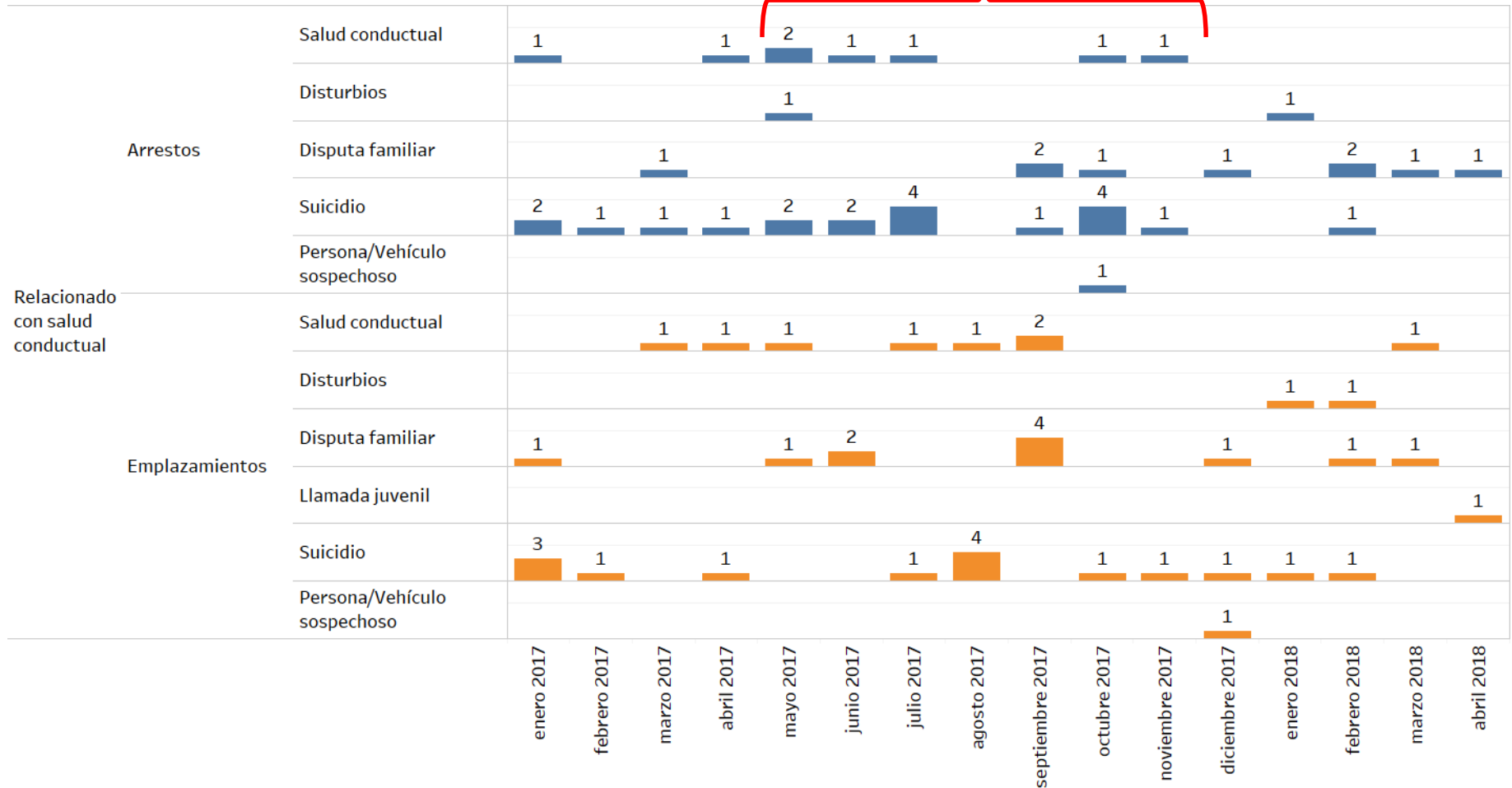


Un examen más detallado de los informes policiales de las 6 llamadas de ayuda relacionadas con la salud conductual que fueron causa de arrestos con cargos de violencia doméstica

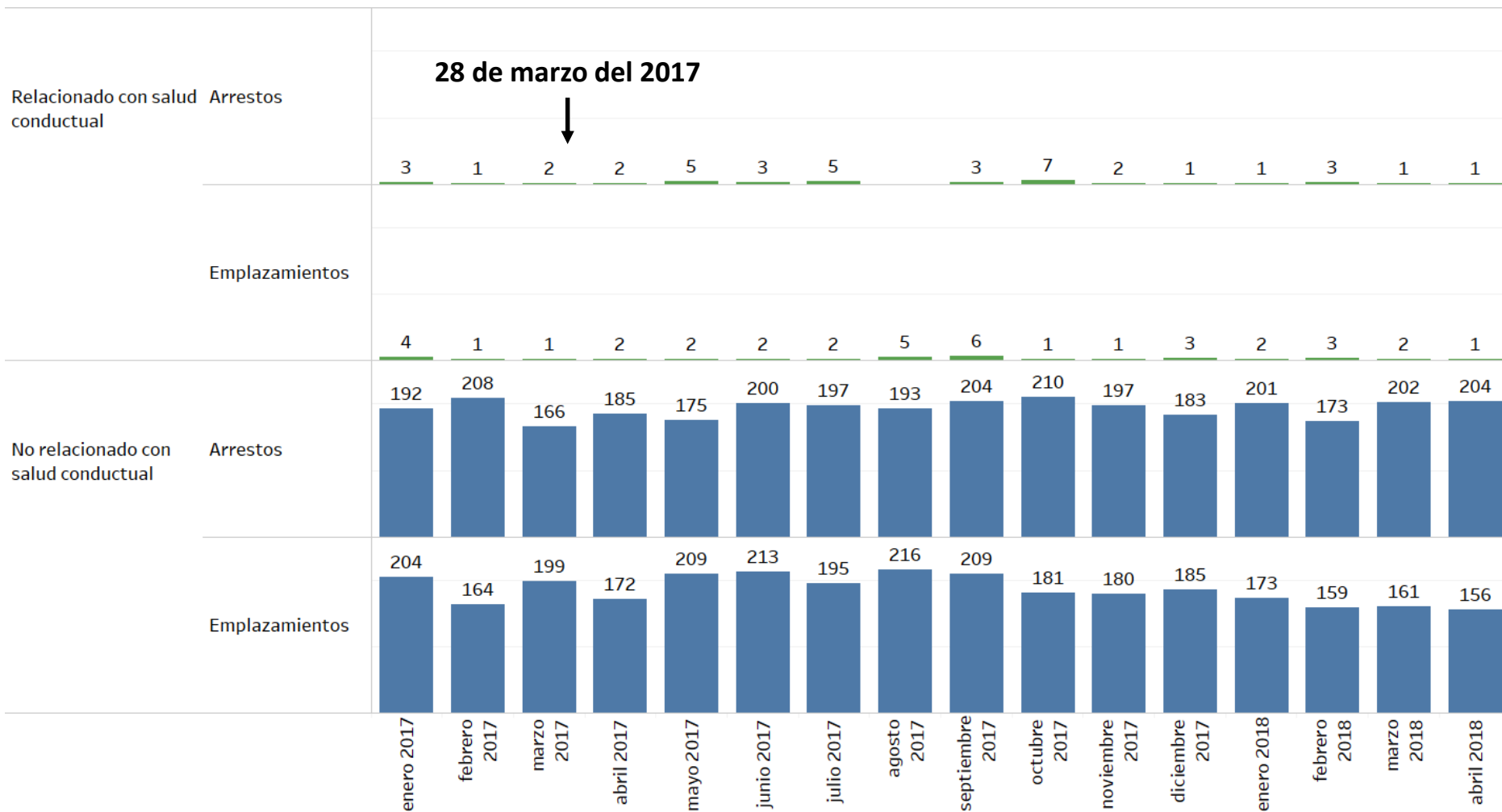
| Descripción del tipo de llamada final | Título del cargo | Cargos adicionales | Oficial | Notas |
|---------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|-----------|---|
| Salud conductual | Ataque contra familiar con agravante | Agresión con agravante y arma mortal | Oficial A | El sujeto rompió muebles, amenazó a la madre discapacitada y apuñaló y cortó al amigo de la madre. |
| Salud conductual | Agresión contra familiar | Dos órdenes de detención | Oficial B | El sujeto tomó a la madre por el cuello y el cabello y le pegó a la madre con una taza de café. |
| Salud conductual | Agresión contra familiar | | Oficial C | El sujeto dio un puñetazo a la abuela en la cabeza, la tiró al suelo y le dio patadas. |
| Salud conductual | Ataque contra familiar con agravante | | Oficial D | El sujeto, que era mujer, se tiró sobre ala camioneta de su padre cuando él estaba tratando de irse y luego lo rasguñó en el brazo cuando pudo entrar en el vehículo. |
| Salud conductual | Agresión contra familiar | Ataque contra familiar | Oficial E | El sujeto le había tirado una gaseosa a su madre, la agarró del cuello y hombro y la tiró al piso; luego, trató de usar una pistola paralizante (<i>Tazer</i>) contra ella. |
| Salud conductual | Agresión contra familiar | | Oficial F | El sujeto inmovilizó a su madre con un <i>bearhug</i> y le sacó las llaves del automóvil. |

Estas otras llamadas de ayuda incluían cargos específicos de violencia doméstica e información adicional sobre incidentes relacionados con la salud conductual enumerada en el informe policial

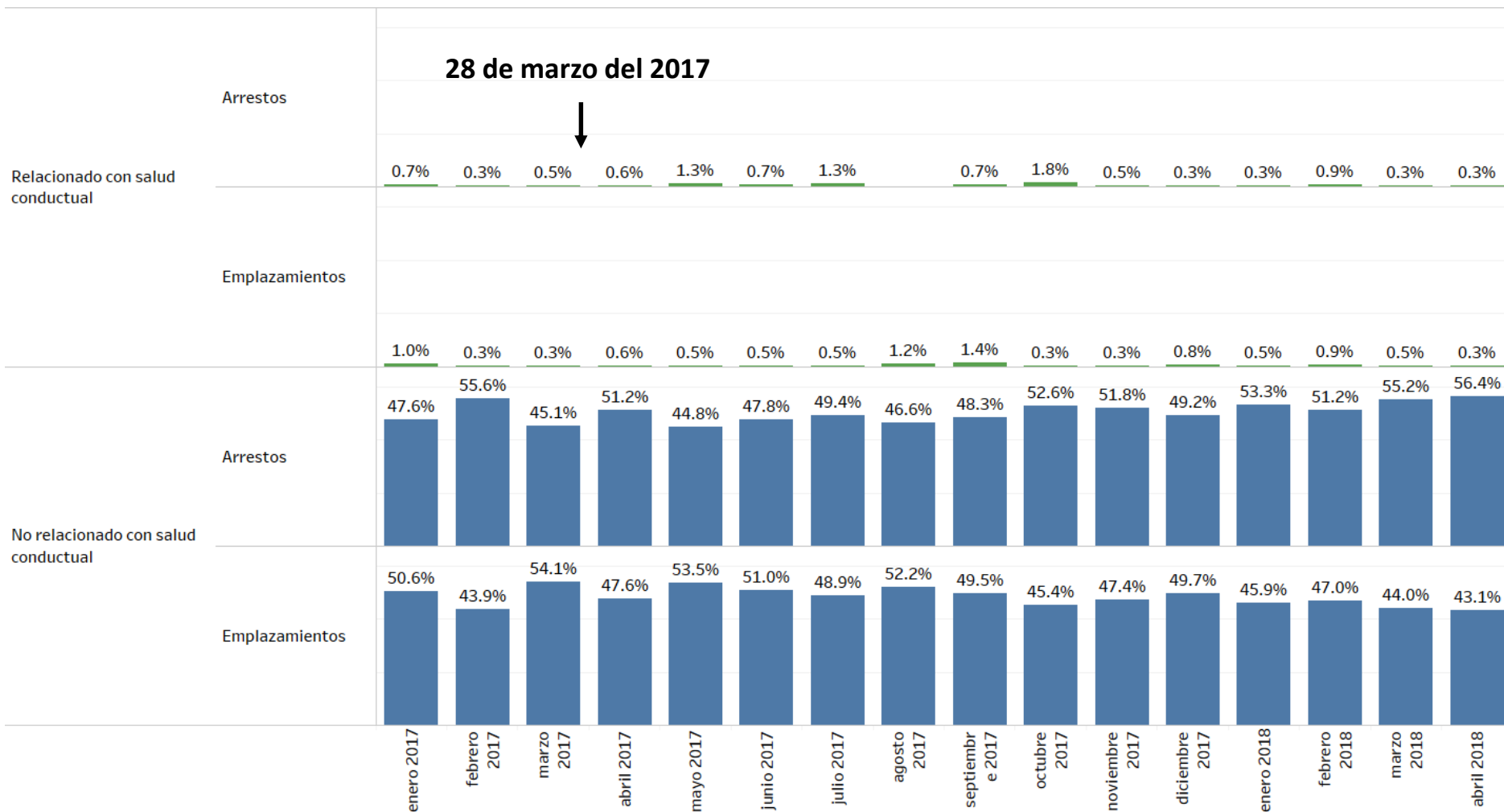
Estas son las 6 CFS (llamadas de ayuda) de salud conductual



Arrestos y emplazamientos procedentes de llamadas de ayuda que implican cargos específicos de violencia doméstica y tipos de llamadas u Ofensas/Incidentes relacionados con la salud conductual desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018



Arrestos y emplazamientos procedentes de llamadas de ayuda que implican cargos específicos de violencia doméstica y tipos de llamadas u Ofensas/Incidentes relacionados con la salud conductual desde el 1º de enero del 2017 hasta el 28 de abril del 2018



Principales conclusiones del análisis de los registros policiales (*booking*) de cargos por violencia doméstica

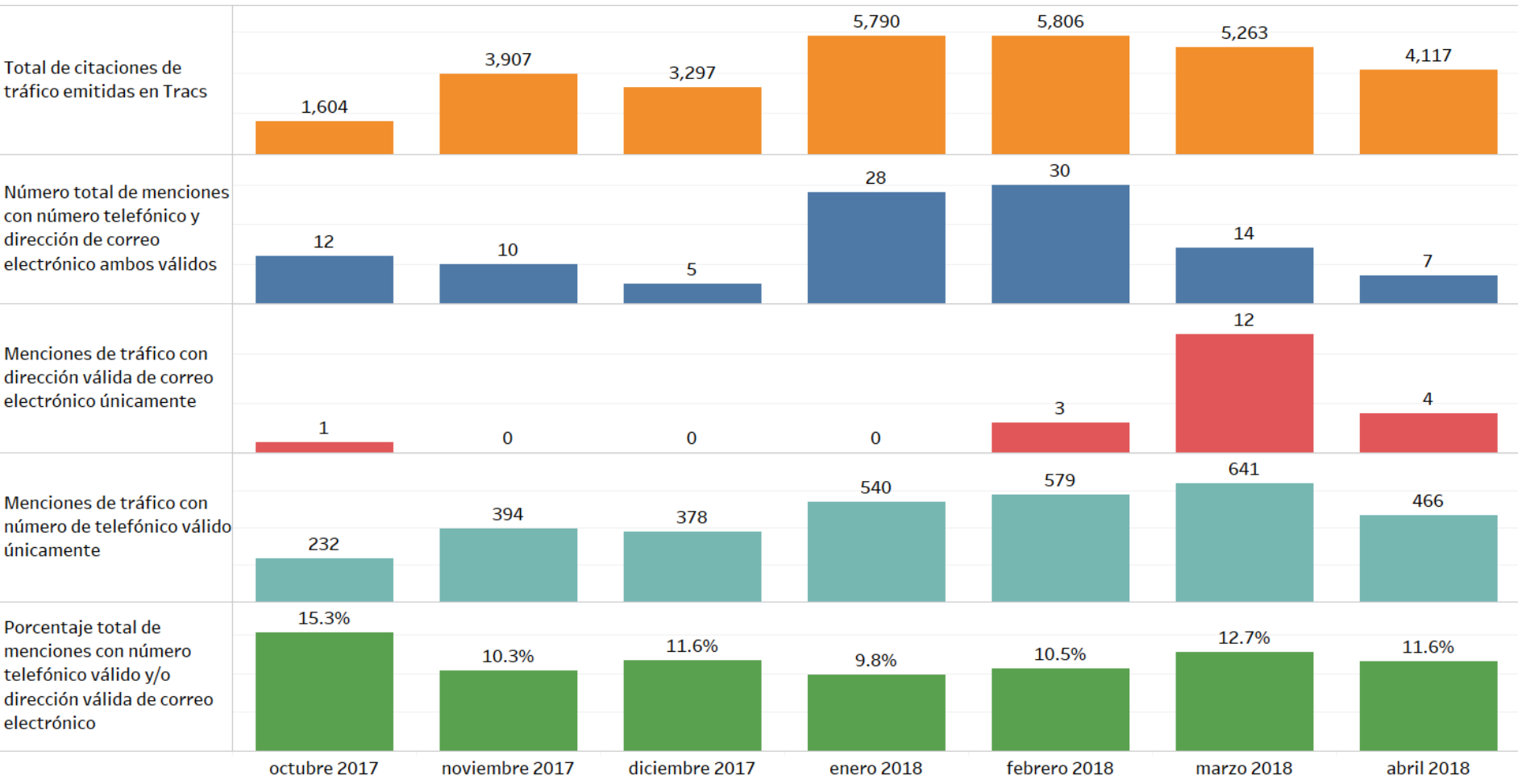
- 1. La gran mayoría de arrestos y emplazamientos por cargos de violencia doméstica se asocian con llamadas de ayuda clasificadas como 10-15 (Peleas familiares/Violencia doméstica), pero los cargos por violencia doméstica pueden estar asociados con varios tipos diferentes de llamadas de ayuda.**
- 2. El porcentaje de arrestos por todos los incidentes relacionados con cargos de violencia doméstica aumentó levemente, de un promedio de 50,4 % para los cuatro meses de referencia de enero a abril del 2017 a un 51,1 % para los doce meses posteriores a la firma del Acuerdo y el inicio de recopilación de datos por parte del APD. El procedimiento de operación estándar (SOP, por sus siglas en inglés) para la violencia doméstica no fue revisado y el video de capacitación que explicaba los cambios no se publicó hasta julio del 2018.**
- 3. Una inspección detallada de los seis informes policiales que se completaron luego de realizar los arrestos por violencia doméstica debido a llamadas de ayuda relacionadas con salud conductual revela la complejidad de cada incidente y la importancia de la capacitación, experiencia y buen juicio de los oficiales.**
- 4. Un análisis detallado del porcentaje de un mes a otro de arrestos por violencia doméstica debido a incidentes con llamadas de ayuda y/o tipos de incidentes relacionados con la salud conductual indicó que los arrestos donde había tanto violencia doméstica como problemas de salud conductual representaban una pequeña proporción del total de incidentes. El porcentaje más alto fue 1,8 % en octubre del 2017 y el porcentaje más bajo fue 0,3 % en febrero del 2017, diciembre del 2017 y enero, marzo y abril del 2017.**

El análisis de los números telefónicos y direcciones de correo electrónico en las citaciones de tránsito

Se tomaron las siguientes medidas para recopilar datos y analizar la inclusión los números telefónicos y direcciones de correo electrónico en las citaciones de tránsito.

- **Los datos sobre las citaciones de tránsito desde octubre del 2017 hasta mayo del 2018 se obtuvieron del sistema TRACs.**
- **El conjunto de datos para este análisis incluyó 33.406 citaciones escritas por oficiales del APD durante este período de tiempo.**
- **Se desarrolló una búsqueda (*query*) de datos para identificar todas las citaciones donde se ingresó el número telefónico en el área designada de la citación.**
- **Se desarrolló una segunda búsqueda (*query*) para identificar todas las citaciones donde se ingresó la dirección de correo electrónico en el área designada de la citación.**
- **La cantidad de citaciones se comparó con la cantidad de citaciones en las que se anotó el número telefónico y la cantidad de citaciones en las que se anotó la dirección de correo electrónico y se determinó un porcentaje para cada mes.**

La anotación de los números telefónicos y direcciones de correo electrónico en el Formulario de Citación de Tránsito TRACS desde octubre del 2017 hasta abril del 2018



Principales conclusiones del análisis de los números telefónicos y direcciones de correo electrónico en las citaciones de tránsito

- **Las citaciones con un área designada para los números telefónicos y correos electrónicos se habilitaron y se descargaron en el sistema TRACs en octubre del 2017.**
- **Los oficiales anotaron en la citación ya sea el número telefónico o una dirección de correo electrónico el 11,6 % de las veces en promedio.**
- **Los oficiales anotaron los números telefónicos y/o las direcciones de correo electrónico con mayor frecuencia en el mes de octubre del 2017; en ese momento, estaban usando un nuevo formulario que tenía un área designada para números de teléfono y direcciones de correo electrónico, que no habían estado en el formulario previo.**

Medidas de seguimiento tomadas como resultado de estos análisis

La ciudad de Albuquerque tiene intención de estudiar estos datos para aprender de la experiencia y realizar cambios donde sea necesario. La Ciudad ha identificado ciertas medidas de seguimiento que incluyen:

- La Ciudad continuará la recopilación de datos de los registros policiales (*bookings*) sobre delitos menores no violentos citables, sin incluir el delito de conducir bajo la influencia del alcohol (DWI, por sus siglas en inglés); los datos de la disposición para individuos involucrados en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico); los arrestos procedentes de llamadas de ayuda relacionadas con la violencia doméstica; y la anotación de números telefónicos y direcciones de correo electrónico en el Formulario Uniforme de Citación de Tráfico (*Uniform Traffic Citation Form*)
- El Departamento de Policía de Albuquerque desarrollará estudios de caso a partir de los informes de la policía que se relacionen con los registros policiales (*bookings*) de delitos menores no violentos citables; datos de la disposición en incidentes de CIT (Técnica del Incidente Crítico); y arrestos procedentes de llamadas de ayuda relacionadas con la violencia doméstica. Estos estudios de caso se usarán luego como material de capacitación para que los oficiales de policía puedan tener una mejor comprensión e implementar más adecuadamente el Acuerdo McClendon.
- El APD investigará su clasificación de los incidentes de salud conductual para asegurar que todos los incidentes de este tipo se documenten en los informes de incidentes.

Medidas de seguimiento tomadas como resultado de estos análisis (continuación)

- **Se llevará a cabo una capacitación adicional para la recolección de números telefónicos y correos electrónicos en el Formulario Uniforme de Citación de Tráfico (*Uniform Traffic Citation Form*). Se indicará a los oficiales que el registro del número telefónico o la dirección de correo electrónico es obligatorio. Si los individuos que reciben la citación se rehúsan a proporcionar esta información, esto debe anotarse en la sección correspondiente. Si la persona no tiene número de teléfono o dirección de correo electrónico, también deberá registrarse esta información en la sección correspondiente de la citación.**
- **La capacitación adicional sobre el Formulario Uniforme de Citación de Tráfico (*Uniform Traffic Citation Form*) también enfatizará la razón de la necesidad de anotar el número telefónico y/o dirección de correo electrónico. Se instruirá a los oficiales para que informen a los civiles de que el Tribunal Metropolitano necesita sus números telefónicos y direcciones de correo electrónico para notificarles las fechas de las audiencias porque si pierden una audiencia se emitirá una orden de arresto para apresarlos.**

Medidas de seguimiento tomadas como resultado de estos análisis (continuación)

- **Además, el Departamento de Policía de Albuquerque sigue fortaleciendo sus políticas y capacitaciones para asegurar que los agentes del orden público traten con respeto a los individuos que sufren de problemas de salud conductual y que se preocupen por la seguridad de todas las personas involucradas. Las medidas específicas incluyen:**
 - **Revisión de SOP 2-19 y otras políticas relacionadas con los incidentes de salud conductual.**
 - **Fortalecer la capacitación de CIT proporcionada a los telecomunicadores (*telecommunicators*), cadetes de la academia y oficiales de campo que interactúan con individuos con problemas de salud conductual.**
 - **Proporcionar capacitación mejorada en CIT a casi 200 oficiales de servicios de campo del APD para que estos oficiales especialmente capacitados puedan responder a las llamadas de ayuda CIT de alta prioridad.**
 - **Aumentar la cantidad de detectives asignados a la Unidad de Intervención por Crisis para proporcionar un mejor seguimiento y apoyo a individuos con niveles altos de problemas de salud conductual.**
 - **Expandir la lista de agentes del orden público y agencias que participan en la capacitación semanal de CIT mediante la red de aprendizaje a distancia del Proyecto ECHO.**
 - **Trabajar con el Condado de Bernalillo para la implementación de Equipos Móviles para Crisis.**
 - **Formar asociaciones más fuertes con el Concejo Asesor de Respuesta a la Salud Mental (MHRAC, por sus siglas en inglés) y otros defensores de la comunidad.**
 - **Firmar memorandos de acuerdo con los Hospitales de la Universidad de Nuevo México para coordinar mejor los esfuerzos de la policía y los hospitales.**